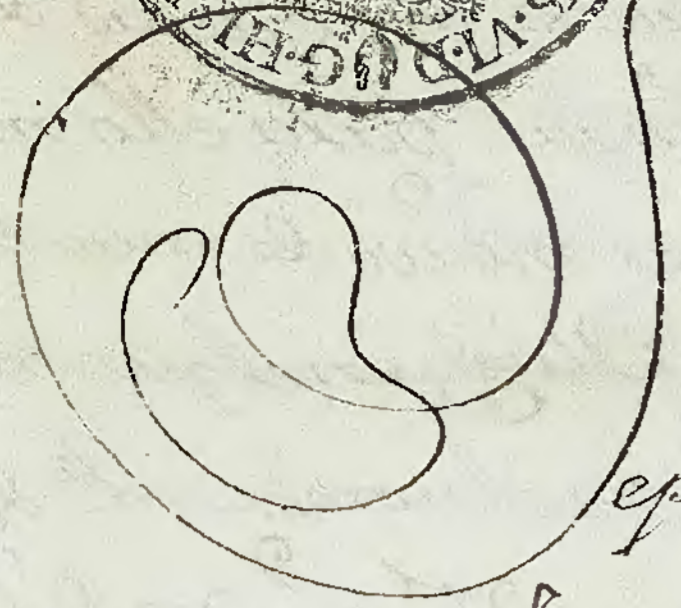




Ciento y treinta y seis maravedis.



SELLO SEGUNDO. CIENTO Y TREINTA Y SEIS MARAVEDIS, ANO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.



sepase por esta carta de poder, que Yo D<sup>n</sup> Juan

Joseph Calafá elixer Taxalta Com. de Rentas Reales en la Ciudad de Loxosa y su Partido, en ella Residente, De mi buen grado, y cierta licencia otorgo por la parte, que doy todo mi poder cumplido, el que de derecho se requiere al Sr. D<sup>n</sup> Alfonso Joseph Fernandez Ossorio Vesino, y Regidor perpetuo de la Ciudad de Loxosa, hallado al presente en esta Ciudad, pero ausente al otorgam<sup>to</sup>. de este, bien como si fuese presente; Para que por mi, y en mi nombre, y haciendo Representacion de mi propia persona, pueda parecer, y parecerse ante su Magestad, y Jueces de su R<sup>ta</sup>, y Supremo Consejo de Castilla, y demas Tribunales que Conviene, y solicite, pida, e implore en mi nombre R<sup>ta</sup> Provision, y despacho mandatorio dirigido al Ayuntamiento de la Ciudad de Loxosa, para que de, y haga el nombram<sup>to</sup>. de Alcalde del Estado noble de la misma Ciudad, en esta presente año, en mi persona, y arreglado relativo a los decretos, que el mismo Ayuntamiento, y Ciudad hizo a mi favor

Decorative flourish at the bottom of the page.

